



OAP

202311502254311

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 15 de 2023

Doctora
DEYANIRA AVILA MORENO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 P 5
111611
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C.

REF: Respuesta oficio OAPI 202315017915591. Rad. IDU No. 202352602174162. Respuesta a las preguntas formuladas en la Audiencia de Rendición de Cuentas Nodo Sector Movilidad.

Respetada Secretaria,

En atención a la comunicación citada en referencia, a continuación damos respuestas a las preguntas formuladas por los asistentes al evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Nodo Sector Movilidad, llevado a cabo el pasado 15 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Biblioteca Virgilio Barco.

1. “Quisiera que cumplan con los reportes de la malla vial que existen en las vías que llevan más de 6 meses.”

Respuesta: Con el objetivo de mejorar y actualizar continuamente la información disponible correspondiente a los registros administrativos sobre el estado de la infraestructura de malla vial de Bogotá D.C., el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), ha formulado y ejecutado proyectos de diagnóstico de pavimentos, en los que se evalúan parámetros e indicadores para determinar el estado de condición superficial de la malla vial en el marco de su función de responder por la actualización del inventario sobre el estado de la infraestructura de los sistemas de movilidad y del espacio público construido, así como de actualizar y administrar el sistema de información integral de la Entidad, y el suministro de dicha información.

En línea con lo anterior, durante el año 2021 el IDU ejecutó un proyecto a nivel de red con el fin de realizar el levantamiento, procesamiento y análisis de



OAP

202311502254311

Información Pública
Al responder cite este número

información para determinar la condición superficial de los pavimentos de Bogotá D.C., en las calzadas que fueron parte de la meta física del mismo conforme al alcance definido y a los recursos disponibles, constituyendo así la línea base más reciente de información tomada directamente en campo con que cuenta la Entidad para realizar el cálculo y la actualización del estado de la malla vial semestralmente tal como lo establecen los Decretos 508 de 2010 y 371 de 2011.

A partir de los resultados obtenidos del mencionado proyecto (línea base más reciente), de los reportes de las intervenciones ejecutadas para la conservación de la malla vial por parte de las Entidades Distritales con competencia de intervención (en el periodo entre enero y junio de 2023), del diagnóstico tomado por el IDU producto del seguimiento a tramos testigo en la malla vial, y de modelos de estimación de comportamiento teóricos, se actualizó con corte a 30 de junio de 2023, en el marco del que hacer misional institucional, la información sobre la extensión y el estado de condición superficial de los pavimentos que conforman la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C.

Es así como en el boletín técnico con corte a 30 de junio de 2023, se dan a conocer los resultados del proceso de actualización de la información de los registros administrativos de la extensión y el estado de condición superficial de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., así como también los diferentes aspectos técnicos que fueron tenidos en cuenta durante el proceso y las notas técnicas más importantes a tener en cuenta para la consulta y análisis de la información.

Dicho boletín técnico puede ser consultado en la página Web de la Entidad, en el icono:

SIIPVIALES/ Gestión de infraestructura - Indicadores – Geoportal / Malla ViaL: Estadísticas del estado de la malla vial urbana y rural.





OAP

202311502254311

Información Pública
Al responder cite este número

2. “Si se va a ampliar la autopista norte a 10 carriles, ¿También se amplían los puentes vehiculares a 10 carriles?”

Respuesta: La Autopista Norte, en el marco de la Concesión Accesos Norte II, se va ampliar entre la Calle 192 y el Limite del Distrito, a 5 carriles para tráfico mixto y uno para Transmilenio por sentido.

En el POT vigente, sobre éste tramo de la Autopista están previstas dos intersecciones donde se elevan las calles más no la Autopista; la primera intersección en la Av. Polo (Calle 200) de la cual recibiremos los diseños por parte del Concesionario, pero la obra debe ser ejecutada con recursos del Distrito ya que esta no hace parte del alcance de la Concesión. La otra intersección que es la Av. Guaymaral hace parte de las obligaciones que deberá desarrollar el Fideicomiso Lagos de Torca en cumplimiento de las obligaciones del Plan Zonal del Norte. En este orden de ideas, no existen pasos elevados o puentes vehiculares que deban ser ampliados con ocasión del alcance de la Concesión Accesos Norte II.

3. “¿Cuáles han sido los proyectos de infraestructura más significativos ejecutados en Bogotá durante el 2023 y cuál ha sido su impacto en la ciudad?”

Respuesta:

Dentro de los proyectos ejecutados más significativos terminados en el 2023 y sus impactos, a continuación, se relacionan de la siguiente manera:

I. Av. Guayacanes (tramo 1)

En este Proyecto se construyó un total de 4,4 km de vía en dos calzadas con 3 carriles cada una, con 108.600 m2 de espacio público y 4,4 km de ciclorruta ubicados en la Av. Tintal entre la Av. Bosa y la Av. Manuel Cepeda Vargas, permitiendo a los habitantes de las localidades de Bosa y Kennedy, contar con una mejor vía de acceso disminuyendo los tiempos de cada uno de los recorridos. Vale la pena resaltar que el Tramo 1 de esta avenida, hace parte del proyecto integral de la Av. Guayacanes en los cuales ya se realizaron entregas en los grupos 4 y 5, y a la fecha se ejecutan los tramos 2 y 3 los cuales se entregarán en el primer trimestre del año 2024.



OAP

202311502254311

Información Pública
Al responder cite este número

II. Ciclorruta Calle 116

Este Proyecto se ubica sobre la Cl. 116 entre la Av. Boyacá y la Cra. Novena, en esta obra se ejecutaron un total de 50.152 m2 de Espacio público, 3,32 km de Bicicarril y 0,55 km de Ciclorruta.

Con esta ciclorruta y mejoramiento del espacio público se mejoran las condiciones de seguridad a los biciusuarios permitiendo un corredor seguro de Oriente a occidente o viceversa, en el sector de la Calle 116.

III. Cicloparqueadero Portal Sur

En este Proyecto se construyó entre otros, la ampliación del cicloparqueadero del Portal del Sur con 532 cupos adicionales, este proyecto facilita el transporte multimodal garantizando un espacio seguro para el parqueo de las bicicletas

Por otra parte, se informa que en el siguiente link puede consultar el Informe de Gestión y Resultados 2020-2023 del IDU, donde se presentan los proyectos gestionados por la presente Administración y su estado de avance.

- <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/rendicion-de-cuentas>

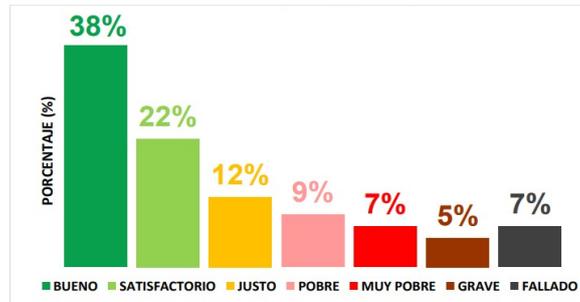
4. “Mejorar las vías en su totalidad”

Respuesta: Evitar el grado de deterioro de la infraestructura vial está íntimamente relacionado con el presupuesto asignado para poder ejecutar el proceso de conservación, toda vez que algunos sectores de la ciudad cuentan con pavimentos que ya cumplieron con el periodo de vida útil para el cual fue concebido inicialmente.

En el caso de los 14.587,85 km-carril que componen la malla vial de la ciudad, a continuación, se presenta con corte a 30 de junio de 2023 el estado de la malla vial de la ciudad que cuenta con información sobre su estado (14.307,86 km-carril, 98% de total de la red vial de la ciudad). Cabe anotar que, a mayor deterioro, mayor es el requerimiento de recursos necesarios y mayor es el nivel de profundidad de los análisis y estudios a ejecutar para realizar las intervenciones:



OAP
202311502254311
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: IDU. Boletín técnico de extensión y estado de la malla vial.
(<https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/>)

A partir de los anteriores insumos se realizó una estimación de necesidades económicas para la conservación de la infraestructura, mediante un análisis de costos directos asociando el tipo de intervención acorde al estado de condición de cada infraestructura. Es así que para la malla vial se tiene un valor aproximado de \$10.8 Billones de pesos a corte de 30 de junio de 2023.

Es pertinente precisar que el ejercicio de estimación de necesidades de conservación no incluye los costos indirectos relacionados con temas de redes de servicio (secas y/o húmedas), mobiliario, arbolado urbano, predios, licencias, trámites y permisos, es decir la estimación está asociada a los costos de ejecución de obra.

La Conservación es el conjunto de actividades que se ejecutan sobre un elemento vial orientadas a preservar las estructuras de pavimento para que ofrezcan condiciones de uso aceptable ya sea que se cumpla en un período de vida útil o a ampliar un nuevo período, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. Incluye las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

La conservación de la infraestructura vial se puede realizar a través de una conservación programada que incluye la elaboración de diagnósticos y/o diseños de intervención, donde se establece la estrategia de intervención que requiere la vía para poder ofrecer al usuario condiciones de movilidad y seguridad.

Históricamente, no se ha contado con los recursos necesarios para desarrollar este tipo de conservación, por lo que ha sido necesario atender la infraestructura vial con conservación por reacción, la cual hace referencia a la



OAP
202311502254311
Información Pública
Al responder cite este número

ejecución de actividades puntuales tendientes a reparar la superficie del pavimento, y que son necesarias para devolver a la calzada un nivel de servicio mínimo para su operación cuando se presentan situaciones o deterioros en el pavimento que afectan la movilidad, comodidad y seguridad al transitar.

La conservación de la malla vial comprende las vías de la malla vial arterial, las troncales Transmilenio, la malla vial intermedia por la que circulan las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, y la malla vial rural e incluye el mantenimiento vial tanto preventivo como correctivo, las acciones de mejoramiento vial (huecos tapados) y rehabilitación vial.

Para la vigencia 2023 se apropiaron en el presupuesto del IDU recursos por \$301.996 millones para la conservación de vías, con una ejecución a 30 de noviembre del 89%:

CLASIFICACIÓN MALLA VIAL	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	%
MALLA VIAL ARTERIAL	87.019.697.052	68.524.772.602	79 %
MALLA VIAL INTERMEDIA	57.210.820.071	52.815.195.106	92 %
MALLA VIAL LOCAL	6.276.748.299	6.230.778.683	99 %
MALLA VIAL RURAL	44.946.256.735	35.202.258.231	78 %
MALLA VIAL TRONCAL	106.543.110.631	104.874.329.569	98 %
Total general	301.996.632.788	267.647.334.191	89 %

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Ejecución presupuestal por componente y fase de intervención a corte 30-nov-2023.

5. “¿Cuándo se entregarán los trabajos de la ciclorruta de la salida de la Auto Norte?”

Respuesta: La Ciclorruta que tiene carácter provisional construida al costado occidental de la Autopista Norte está ya casi terminada (avance 95%), pero su terminación está sujeta a los permisos de ocupación de cauce que están en trámite en la Secretaria Distrital de Ambiente. Sin embargo, toda la ciclorruta está transitable y al servicio, con unas disminuciones en el ancho de la



OAP

202311502254311

Información Pública
Al responder cite este número

ciclorruta en los casos puntuales de cruces de cauce. El proyecto Accesos Norte II contempla la ampliación de la Autopista Norte a 5 carriles de tráfico mixto + 1 para Transmilenio, adicionalmente tendrá andenes y ciclorruta a ambos costados.

6. “Tema malla vial para parques de Bogotá y Recreo por la entrega del Hospital de Bosa y la comunidad en general de los 26 conjuntos con la Av. Tintal, Av. Santafé y Calle 73. La continuidad este es nuestro flagelo. El desarrollo de Bosa es excelente con nuestro centro de justicia, 5 colegios jardín - casa de la sabiduría para los adultos mayores. Con ayuda de la manzana del cuidado por nuestra Alcaldesa Claudia López y todas las Instituciones Distritales y Locales. Por favor comprometer y mucho respeto a planeación y las constructoras Cusezar y Capital. Incremento al impuesto predial somos un programa VIP a nivel 1 con población vulnerable.”

Respuesta:

- a) El Hospital del Sur dentro de las obligaciones del Plan de Implantación tiene: 3.3 OBLIGACIONES DEL PLAN DE IMPLANTACION CLINICA II NIVEL DE LA POLICIA NACIONAL

Carrera 91 entre Calle 51 Sur y Calle 52B Sur en ambos costados y Calle 51 Sur entre Carrera 91 y Av. Tintal (Carrera 89B) en el costado Sur

ETAPA DE ESTUDIOS y DISEÑOS

- El urbanizador inicia trámite ante la entidad, con la comunicación con número de radicado IDU-20225262014082 del 16/11/2022 para la entrega de las áreas de cesión obligatorias en vías locales e intermedias establecidas en la Licencia de Urbanismo, inicialmente para la Vía Local V-7, Carrera 91 presentando el siguiente estado del trámite realizado para esta vía a la fecha.
- Estudio de Tránsito para determinar el TPD: Aceptación condicionada con la comunicación IDU-202337501435861 del 18/08/2023, pendiente presentar el plano de señalización vial debidamente aprobado por la SDM y las proyecciones de tránsito para las vías objeto de áreas de cesión.



OAP

202311502254311

Información Pública

Al responder cite este número

- **Diseño de Espacio Público y Urbanismo:** Devuelto con observaciones con la comunicación IDU-202337502157331 del 1/12/2023. Se reitera presentar los trámites ante las demás entidades, EAB, SDM, CODENSA, necesarios para la armonización de los diseños con las redes de servicios públicos y elementos de señalización vial, solo se remite un archivo en formato dwg, diseños que presentan aún varias inconsistencias y observaciones de incumplimiento de las normas vigentes.
- **Estudio de suelos y diseño de pavimentos y espacio público asociado:** Aceptación condicionada con la comunicación IDU-202337501435861 del 18/08/2023, Falta complementar las observaciones relacionadas con el área de cesión faltante Vía Intermedia V-6, CI 51 Sur y los compromisos del ACTA SDM –DSVCT-22300-2017, indicados en oficio DTAI 20233750801561 del 16/05/2023.
- **Informe Topográfico y Localización Topográfica:** Aceptación condicionada con la comunicación IDU-202337502157311 del 1/12/2023. El 4 de diciembre se realizará visita en la cual deberán estar materializados e identificados los mojones correspondientes al andén del costado occidental.
- **Diseño Geométrico:** Devuelto con observaciones con la comunicación IDU-202337502130421 del 27/11/2023, supeditada a la aprobación de los diseños de alcantarillado pluvial y señalización, por parte de la EAB y la SDM, los elementos de curvatura no corresponden con la geometría mostrada en los planos planta – perfil, falta incluir las cotas de rasante de los sumideros localizados en el volteadero, y no se incluyeron las trayectorias vehiculares entre varias observaciones.

ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

- **Calidad de Obra Terminada:** Sin iniciar
- **Calidad de materiales en pavimentos y espacio público asociado:** Devuelto con observaciones con la comunicación IDU-202337502130411 del 27/11/2023. No presentan los ensayos de calidad del Material SBGPEA, correspondiente al espacio Público, falta entregar los Diseños Marshall de las Mezclas Asfálticas aceptadas en los diseños.



OAP

202311502254311

Información Pública
Al responder cite este número

- Calidad de Procesos constructivos en pavimentos y espacio público asociado: Sin iniciar
- Nivelación Rasante: Sin iniciar

ETAPA DE RECIBO DE OBRAS: Sin iniciar

CIUDADELA CAMPO VERDE

- Las obras de las Etapas 1,4,5 y 6A se encuentran terminadas, y recibidas por el IDU mediante constancia de cumplimiento de especificaciones técnicas del 31/08/2020 y del 18 /11/2020.

- Las obras de las etapas 6B y 7, no han sido entregadas al IDU por el Urbanizador responsable Constructora Bolívar. La Etapa 6B presenta invasión.

- b) PLANES PARCIALES: En la zona de interés, alrededor del Plan Parcial Campo Verde se encuentran los planes parciales de Desarrollo Bosa 37, La Marlene y Edén El Descanso, adoptados respectivamente con los decretos distritales 485 del 7 de diciembre de 2021, 343 del 17 de septiembre de 2021 y 521 de diciembre 21 de 2023.

Estos planes parciales tienen las siguientes obligaciones asociadas a proyectos de carga general, de la Malla Vial Arterial, de la zona en consulta así:

Plan Parcial Campo Verde:

- 1) Entrega del suelo de reserva vial para la Avenida Santafé hasta la proyectada Av. Circunvalar del Sur, (ya entregado al DADEP).

Plan Parcial La Marlene:

- 1) Tramo 1, (plano 3 de 4 D.D. 343-2021), tiene la obligación de ejecutar los estudios y diseños y construcción del carril occidental de la Av. Santafé desde aproximadamente la Calle 80 Sur hasta la intersección con la proyectada Av. Circunvalar del Sur.



OAP
202311502254311
Información Pública
Al responder cite este número

Permiso estudios y diseños vías Bosa



Plan Parcial Bosa 37:

- 1) Debe ejecutar los estudios y diseños y construcción del perfil restante de la Av. Santafé desde aproximadamente la Calle 80 Sur hasta la intersección con la proyectada Av. Circunvalar del Sur.
- 2) Debe entregar 93,287 m² de reserva vial para las avenidas ALO y Circunvalar del Sur.

Para la ejecución de la Av. Santafé, se suscribió entre el IDU, CUSEZAR y la Constructora CAPITAL BOGOTÁ SAS el Convenio 186 de 2023, de Cooperación y Asistencia Técnica, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AV. SANTAFÉ -KR 95 A, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL (DEL TRAZADO) DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. SANTAFÉ CON LA AV. CIRCUNVALAR DEL SUR, HASTA LA CALLE 80 BIS SUR, POR PARTE DE CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S. Y CUSEZAR S.A CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL IDU, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS DISTRITALES 343 y 485 de 2021"



OAP

202311502254311

Información Pública
Al responder cite este número

Adicionalmente, se emitieron las resoluciones IDU-2132, 2427 y 5270 de 2022, por medio de las cuales el IDU otorga un Permiso Voluntario, basado en la Ley 1682 de 2013 y regulado por el Decreto Distrital 942 de 2014, para que con recursos de las constructoras Capital y Cusezar, se ejecuten los estudios y diseños e interventoría de la Avenida San Bernardino entre Av. Tintal y Santafé, Av. Tintal entre Av. San Bernardino y Bosa y Av. Bosa entre Cra. 92 y Av. Santafé, (Calzada oriental), recomendadas por el estudio DIM-T-003 con el ciclo de vida de estos ejes viales que complementarán la Malla Vial Arterial de Bosa Sur Occidental.

Malla Vial Local: En lo que se refiere a las obligaciones de Malla Vial Intermedia y Local, los tres planes parciales deben ejecutar la totalidad de las vías de estos tipos en el ámbito de cada uno, (suelo, estudios y diseños, construcción y entrega al D.C.); adicionalmente, teniendo en cuenta la falta de continuidad de algunas vías en la zona, los planes parciales tienen las siguientes obligaciones fuera de sus ámbitos: parciales deben ejecutar la totalidad de las vías de estos tipos en el ámbito de cada uno, (suelo, estudios y diseños, construcción y entrega al D.C.); adicionalmente, teniendo en cuenta la falta de continuidad de algunas vías en la zona, los planes parciales tienen las siguientes obligaciones fuera de sus ámbitos:

PPD LA MARLENE:

- 1) Tramo 2 Av. Santafé, (conexión provisional de la Av. Santafé en el área de la intersección por Av. Circunvalar del Sur, ver plano adjunto), perfil occidental de 10m. de ancho.
- 2) Tramo 3 Vía local V-4 desde el extremo occidental de la intersección de la Av. Santafé por Av. Circunvalar del Sur hasta el inicio del Plan Parcial La Marlene, (ver plano 3 de 3 del Decreto 343 de 2021).
- 3) Vía con nomenclatura Carrera 77 G (Soacha): de 13 m. de ancho, se localiza entre los perímetros del Distrito Capital y el municipio de Soacha por fuera del ámbito del Plan Parcial "La Marlene".
- 4) Tramo vial conector entre las carreras 91 y 92 e intersección semafórica entre la Carrera 95 A y la Calle 73 sur: "deberá realizar las gestiones, trámites, diseños, construcción y entrega de obras ante las entidades distritales competentes de un tramo vial que conecte la

11



OAP

202311502254311

Información Pública

Al responder cite este número

Carrera 91 de manera paralela al Canal Tintal IV, con la Carrera 92 al norte de dicho canal a la altura de la Calle 78 Sur. Esta infraestructura debe cumplir con un perfil vial tipo V-7 de mínimo 13.00 metros, incluidas las eventuales estructuras de paso sobre el Canal Tintal IV" (Tomado del artículo 19, Dec. D. 343 de 2021).

PPD BOSA 37:

- 1) "El sistema vial intermedio y local, sea vehicular o peatonal y los parqueaderos de uso público." Art. 45, Cargas Locales, D.D. 485 de 2021.
- c) Permiso voluntario para el diseño de las tres vías en la Localidad de Bosa:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se encuentra acompañando la realización de los estudios y diseños establecidos en el permiso voluntario, otorgado mediante la Resolución IDU - 2132 de 2022, que tiene por objeto: *“CONCEDER A LAS CONSTRUCTORAS CAPITAL BOGOTÁ SAS, CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. Y CUSEZAR S.A, PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A SU CUENTA Y RIESGO Y SIN COMPROMETER RECURSOS PÚBLICOS SOBRE LOS EJES VIALES AV. SAN BERNARDINO ENTRE LA AV. TINTAL Y AV. SANTA FE; AV. TINTAL ENTRE LA AV. SAN BERNARDINO Y LA AV. BOSA; CALZADA NORORIENTAL DE LA AVENIDA BOSA ENTRE LA CARRERA 92 Y LA AVENIDA SANTA FE”*

El Proyecto se encuentra en la etapa de Estudios y diseños, los cuales tienen como fecha prevista de terminación el 3 de mayo de 2024. Una vez se cuente con el presupuesto para la construcción el cual debe suministrar los otorgantes del permiso y dicho presupuesto sea aprobado y recibido por el IDU, este instituto iniciará la gestión de consecución de los recursos requeridos para poder gestionar el proceso licitatorio para la construcción y la interventoría de las obras.

- d) Por último, una vez verificado en el sistema de información geográfica del Instituto se encontró el siguiente reporte de reservas sobre los siguientes tramos:



OAP
202311502254311
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: DTINI/Base de datos SIGIDU

Tramo de la Calle 73 sur entre la Av. Tintal hasta la Carrera 105^a

Por parte del Fondo de Desarrollo de la Localidad de BOSA, reporte de reserva sobre los siguientes elementos:



OAP
202311502254311
Información Pública
Al responder cite este número

#	CIV	Elemento	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Comunicación	Fecha Reporte
1	7008371	820664	Calzada	Sin Dato	Reservado	Conservación	Local	20225262037692	21/11/2022
2	7009913	91012580	Calzada	Sin Dato	Reservado	Conservación	Local	20235260349032	03/03/2023
3	7008487	529034	Calzada	Sin Dato	Reservado	Conservación	Intermedia	20235260560612	11/04/2023
4	7008486	2503936	Calzada	Sin Dato	Reservado	Conservación	Intermedia	20235260560612	11/04/2023
5	7010047	92084660	Andén	COP-514-2023	Reservado	Conservación	Intermedia	202352601969842	01/11/2023
6	7008483	92087733	Andén	COP-514-2023	Reservado	Conservación	Local	202352601969842	01/11/2023

Por parte de un Tercero programa de E_Y_D HOSPITAL BOSA II NIVEL (PI), reporte de reserva sobre los siguientes elementos:

#	CIV	Elemento	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Comunicación	Fecha Reporte
1	7008370	500675	Andén	Sin Dato	Reservado	Estudios y diseños	Local	202320500243493	03/08/2023
2	7009682	92060280	Andén	Sin Dato	Reservado	Estudios y diseños	Local	202320500243493	03/08/2023
3	7008370	500147	Calzada	Sin Dato	Reservado	Estudios y diseños	Local	202320500262493	22/08/2023

El tramo no presenta reserva por parte de la UAERMV

Tramo de la Av Santa fe entre la Av. Bosa hasta la Calle 75ª sur

Por parte del Fondo de Desarrollo de la Localidad de BOSA, reporte de reserva y en ejecución sobre los siguientes elementos:

#	CIV	Elemento	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Comunicación	Fecha Reporte
1	7010108	24122540	Calzada	Sin Dato	Reservado	Conservación	Arterial	20215261410122	26/08/2021
2	7009905	24119336	Puente Vehicular	FDL-507-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	Arterial	20235260144882	31/01/2023
3	7010107	24119353	Puente Vehicular	FDL-507-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	Arterial	20235260144882	31/01/2023
4	7008417	529128	Andén	COP-514-2023	Reservado	Conservación	Arterial	202352601969842	01/11/2023
5	7008417	529134	Andén	COP-514-2023	Reservado	Conservación	Arterial	202352601969842	01/11/2023



OAP
202311502254311
Información Pública
Al responder cite este número

El tramo no presenta reserva por parte de la UAERMV

Tramo de la Av. Tintal entre la Av. Calle 49 sur hasta la Calle 75ª sur

Por parte de la FDLBOSA, reporte de reserva sobre los siguientes elementos:

#	CIV	Elemento	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Comunicación	Fecha Reporte
1	700064 2	351619	Andén	Sin Dato	Reserva do	Estudios y diseños	Local	20175260688 112	26/09/20 17
2	700064 2	351621	Andén	Sin Dato	Reserva do	Estudios y diseños	Local	20175260688 112	26/09/20 17

Parque metropolitano El Recreo

Por parte del Fondo de Desarrollo de la Localidad de BOSA, reporte de reserva y en ejecución sobre los siguientes elementos:

#	CIV	Elemento	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Comunicación	Fecha Reporte
1	70099 11	340107 62	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
2	70083 60	340107 73	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
3	70100 52	340107 58	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
4	70100 53	340107 52	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
5	70099 06	340107 61	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
1	70099 07	340107 56	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
6	70099 12	340107 74	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
7	70100 54	340107 57	Ciclorruta	Sin Dato	Reserva do	Conservación	Local	20215261034 622	25/06/202 1
8	70100 98	241193 67	Puente Vehicular	FDL-507-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	Local	20235260144 882	31/01/202 3
9	70101 04	241193 56	Puente Vehicular	FDL-507-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	Intermedia	20235260144 882	31/01/202 3
10	70101 02	241193 55	Puente Vehicular	FDL-507-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	Local	20235260144 882	31/01/202 3
11	70101 10	241193 54	Puente Vehicular	FDL-507-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	Local	20235260144 882	31/01/202 3



OAP
202311502254311
Información Pública
Al responder cite este número

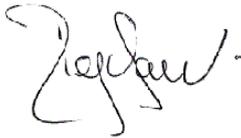
El tramo no presenta reserva por parte de la UAERMV

Por último, se informa que copia de esta comunicación fue remitida a los peticionarios en respuesta a sus inquietudes, igualmente, fue publicada en la página web del IDU y en la Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.

Link página web IDU:

- <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/rendicion-de-cuentas>

Cordialmente,



DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General

Firma mecánica generada el 15-12-2023 11:37:50 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: EILYN SULEMA GARCÍA DÍAZ - Bogotá DC - Bogotá - CL 52 Sur. 82 25 Barrio VILLA ANDREA - eilyngarciadiaz2@gmail.com
Con Copia a: ERIKA ALEJANDRA RUIZ CARRION - Bogotá DC - Bogotá - CL 3 Este. 1 B 18 - alejaruiz21323@gmail.com
Con Copia a: ANDRÉS AMAYA - Bogotá DC - Bogotá - CL 162 7 F 22 - andres.amaya.aj@gmail.com
Con Copia a: CARMEN SOFIA HERRERA - Bogotá DC - Bogotá - CL 80 Bis. Sur. 91 90 Unidad.Res. SENDEROS DE CAMPO VERDE TO 15 AP 5059 - csherrerac@gmail.com
Con Copia a: ÁNGELA MARÍA RADA OSORIO - Bogotá DC - Bogotá - NO REGISTRA - angela.rada@terminaldetransporte.gov.co
Con Copia a: KATHERIN SIERRA FRANCO - Bogotá DC - Bogotá - NO REPORTA - katherinesierra1029@gmail.com

Aprobó: JOHN ALEXANDER QUIROGA FUQUENE-Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS-Subdirección General de Infraestructura
Aprobó: JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Elaboró: ADRIANA PARRA CASALLAS-Oficina Asesora de Planeación